

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 186/06

N° 371 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO A LOS
SRES. SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES POR T.D.F. GESTIO-
NEN ANTE SUS PARES EL TRATAMIENTO Y POSTERIOR SANCIÓN
DEL PROY. 0205-5-2005 APROBADO POR EL SENADO DE LA NACIÓN
S/TRANSPORTE DE CARGA SANITARIA.

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto n° 371/06



Ushuaia, 13 de septiembre de 2006

FUNDAMENTOS

Señora Presidente

En octubre de 2004 ésta Cámara Legislativa sancionó por unanimidad un Proyecto de Resolución mediante el cual se requirió a los representantes fueguinos en el Congreso de la Nación la sanción de un instrumento legal que "regule en forma clara y definitiva la prioridad por sobre cualquier otro tipo de carga, en el tráfico vía aérea desde y hacia la Isla Grande de Tierra del Fuego y el Territorio continental argentino de: muestras biológicas, materiales no biológicos, muestras orgánicas e inorgánicas (alimentos parenterales, muestras líquidas, niveles de toxicidad en instrumental), insumos y repuestos de equipamiento para instituciones sanitarias, drogas de necesidad y/o urgencia, vacunas y demás derivados para la protección de la salud en la Provincia".

La manifestación política aludida fue el resultado del análisis de un requerimiento formulado por un vecino de nuestra ciudad, quien solicitó garantías para la alimentación regular de su esposa por vía parenteral, a salvo de las arbitrariedades y contingencias relacionadas con la capacidad de carga de las aerolíneas, circunstancias estas que también afectaron y afectan frecuentemente a los envíos y recepción de muestras de materiales biológicos y no biológicos de los laboratorios locales y de un modo similar a la recepción de medicamentos y sustancias y elementos que hacen a la calidad sanitaria de nuestros habitantes.

Afortunadamente, pocos días después del pronunciamiento de la Legislatura fueguina, Senadores nacionales por Tierra del Fuego, con el acompañamiento de sus pares de otras regiones del país, analizaron la solicitud, se hicieron eco de ella y finalmente dieron media sanción, el 9 de noviembre de 2005, a un Proyecto de Ley que ampara lo requerido desde nuestra provincia y que resuelve a la vez las necesidades de todos los habitantes de la Nación ante circunstancias que requieran de un despacho urgente por vía aérea.

La sanción del Proyecto en el Senado constituye un paso fundamental pero, obvio es consignarlo, para que sea efectivo resta aún su tratamiento y aprobación en la Cámara de Diputados y posterior promulgación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello y ateniéndonos a la incontrastable necesidad de resolver perentoriamente el asunto que nos preocupa y a las posibilidades de manifestar nuestro interés en todos y cada uno de los foros a nuestro alcance, creemos oportuno expresarnos nuevamente y solicitar a los representantes fueguinos en la Cámara de Diputados de la Nación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



y a nuestros pares en el Parlamento Patagónico, alienten una pronta sanción del Proyecto ya aprobado en el Senado Nacional y que actualmente se encuentra en la Cámara baja como Expediente 0205 – S – 2005.

En la inteligencia de que mis pares comparten los criterios sustentados en estos FUNDAMENTOS y que son concientes de la importancia que tiene la solución de esta problemática, les solicito su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

Stociano

[Handwritten signatures and scribbles]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto 371/06 M.P.F.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Señores Diputados Nacionales representantes del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, gestionen ante sus pares el tratamiento y posterior sanción del Proyecto 0205 – S – 2005 aprobado por el Senado de la Nación sobre Transporte de Carga Sanitaria.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Parlamento Patagónico, gestione ante los Señores Diputados Nacionales representantes de las provincias patagónicas el tratamiento y posterior sanción del Proyecto 0205 – S – 2005 aprobado por el Senado de la Nación sobre Transporte de Carga Sanitaria.

ARTÍCULO 3º: De forma

by con arch

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.